

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.519

Miércoles 4 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1691389

---

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial XIV Región de Los Ríos

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 178 EXENTA, DE 2018, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

**(Resolución)**

Núm. 1.417 exenta.- Valdivia, 5 de noviembre de 2019.

Vistos:

Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; ley N° 18.059; DFL N° 1 de 2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; DS N° 83 de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que define redes viales básicas que señala; DS N° 78 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Aprueba Manual de Señalización de Tránsito; resolución N° 59 de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales; memorándum División de Transporte Público Regional N° 2.158/2017; memorándum Coordinación Nacional Planificación y Desarrollo N° 16.301/2017; resolución N° 558 de 28 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Transportes, que Aprueba Convenio Mandato para la Ejecución de Proyectos de Conservación de Infraestructura Pública suscrito entre Subsecretaría de Transportes e ilustre Municipalidad de Valdivia; oficio Ord. N° 496/2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Los Ríos; decreto exento N° 7.151 de 23 de agosto de 2017 de la ilustre Municipalidad de Valdivia; resolución exenta N° 178, de 25 de enero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, que establece pistas de uso exclusivo en la comuna de Valdivia para la circulación de vehículos de transporte público que indica; resolución exenta N° 571, de 16 de abril de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, que rectifica resolución exenta N° 178/2018 en los términos que indica; actas mesa de negociación con Intendencia Regional y mesa de negociación de transporte público con Asociación de Taxis Colectivos de la ciudad de Valdivia entre los meses de mayo y septiembre de 2019; resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normativa pertinente que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, disponiendo de las facultades normativas y argumentos técnicos pertinentes, mediante la resolución exenta N° 178, de 25 de enero de 2018, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos (en adelante Seremitt), procedió a establecer pistas de uso exclusivo en la comuna de Valdivia para la circulación de los buses de transporte público urbano de pasajeros en el costado derecho de las vías y ejes viales que a continuación se indican, según sentido del tránsito previamente establecido, de acuerdo a la siguiente tabla:

---

**CVE 1691389**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Vía	Desde	Hasta	Uso pista sólo bus	Servicios autorizados transporte
<b>Chacabuco</b>	García Reyes	Independencia	<b>García Reyes-Independencia:</b> 1 pista a la derecha, en sentido oriente-poniente.	Servicios de transporte público urbano prestado con buses.
<b>Independencia</b>	Chacabuco	Arauco	<b>Chacabuco-Arauco:</b> 1 pista a la derecha, en sentido norte-sur.	Servicios de transporte público urbano prestado con buses.
<b>Arauco</b>	Independencia	Errázuriz	<b>Independencia-Errázuriz:</b> 1 pista a la derecha, en sentido poniente-oriente.	Servicios de transporte público urbano prestado con buses.

2° Que, mediante resolución exenta N° 571, de 16 de abril de 2019, de la Seremitt de la Región de Los Ríos, se procedió a rectificar la resolución indicada en el considerando anterior, haciendo uso de la facultad concedida en el art. 62 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, en atención a eliminar la referencia realizada al Art. 202 inciso 2 del DFL N° 1/2007 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito, e indicar en su reemplazo los artículos 201 y 204 del mismo cuerpo normativo.

3° Que, verificada la ejecución práctica del acto administrativo en comento, las autoridades regionales, encabezadas por la Intendencia regional y la Seremitt que suscribe, en conjunto con el gremio de transporte público menor, representado por la directiva del Consejo de Taxis Colectivos de la ciudad de Valdivia, han conformado una mesa de trabajo regular, desde el mes de mayo a septiembre de 2019, en la cual, se han acordado diversas medidas tendientes a la regularización y ordenamiento del transporte público menor para la ciudad de Valdivia, dentro de las cuales, se encuentra la extensión de la medida adoptada por la resolución exenta N° 178/2018 de la Seremitt de la Región de Los Ríos, haciéndola aplicable también a los taxis colectivos. De esta forma, la pista establecida por dicho instrumento pasaría de ser considerada exclusivamente para los buses de transporte público urbano de pasajeros en la comuna de Valdivia (denominada "pistas solo bus"), extendiéndose al transporte público urbano, en su modalidad mayor y menor, en la ciudad de Valdivia.

4° Que, en atención a lo anterior, la Seremitt dispone de facultades normativas, contenidas en los arts. 61 y siguientes de la ley N° 19.880, ya enunciada, reforzado por lo indicado en el art. 2 N° 35 y 113 del DFL N° 1/2007, también indicado.

Resuelvo:

1° Modifícase la resolución exenta N° 178, de 25 de enero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, en los siguientes términos:

- Sustituir en el resuelvo 1, la frase "pistas de uso exclusivo para buses de transporte público urbano de pasajeros en la comuna de Valdivia", por la frase "pistas exclusivas para el transporte público urbano en la ciudad de Valdivia".
- Eliminar la indicación contenida en el resuelvo 2 literal iii) de la resolución exenta N° 178/2018, pasando a ser el numeral iv), numeral iii).

2° Manténgase el contenido de la resolución modificada en todos los demás aspectos no tratados por la presente resolución.

3° La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Marcela Villenas Obreque, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de los Ríos.